

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Instar al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, retome las negociaciones con los organismos internacionales correspondientes mientras dure la suspensión de la Regulación 2023/1115 de la Unión Europea, con el objetivo de establecer un marco de adecuación que garantice la continuidad de las exportaciones argentinas afectadas por dicha normativa.

FIRMANTE: **SOFÍA BRAMBILLA**

MARTÍN ARDOHAIN - GERMANA FIGUEROA CASAS - JOSÉ NÚÑEZ - NANCY BALLEJOS -SERGIO CAPOZZI - MARÍA SOTOLANO - ANA CLARA ROMERO - JAVIER SÁNCHEZ WRBA.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente,

La Regulación 2023/1115 de la Unión Europea (UE) establece restricciones a la importación de determinados productos provenientes de zonas deforestadas, afectando particularmente a las exportaciones argentinas de soja, carne bovina y madera, entre otros. Si bien la aplicación de la normativa ha sido postergada, la adaptación a sus requisitos representa un desafío significativo para el sector productivo nacional.

La entrada en vigor de esta norma se ha aplazado hasta el 30 de diciembre de 2025 para grandes operadores y hasta el 30 de junio de 2026 para pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, la falta de un plan de acción claro por parte del Estado argentino ha generado incertidumbre entre los sectores productivos, quienes temen quedar en desventaja frente a otros países que ya han avanzado en la adecuación a los estándares europeos.

Además, la implementación de estas disposiciones ha gestado dificultades adicionales para los exportadores argentinos, quienes deben desarrollar nuevos mecanismos de certificación y trazabilidad. Esto implica costos adicionales y modificaciones en sus estructuras productivas, lo que podría afectar la competitividad del país en los mercados internacionales.

En este sentido, cabe señalar que un informe de la Bolsa de Comercio de Rosario, publicado el 25 de Agosto de 2023 en su sitio web, pone al descubierto los desafíos que genera esta regulación, no sólo para Argentina sino también, para los países de la región.

"La Argentina debe seguir con atención esta agenda de la que no es partícipe de su elaboración ni de su implementación. La Unión Europea es un socio estratégico de la

República Argentina, importante inversor y destino de cerca del 10% de las exportaciones nacionales.

En 2022 la Unión Europea fue destino del 12% de las carnes y los cueros bovinos exportados por la Argentina. El 20% del comercio exterior de harina de soja argentino tuvo por destino este bloque comercial, lo que en conjunto lo convierte en el principal comprador del primer producto de exportación de la Argentina.

Sin embargo, la normativa de deforestación de la Unión Europea es un primer paso hacia un mundo que avanza hacia la trazabilidad de las cadenas de valor. Las políticas de cuidado al medio ambiente son un impulso adicional en esta línea. Reino Unido ya tiene aprobada una norma en la misma línea.

Por otra parte, la deforestación estuvo en la agenda de la última reunión entre presidentes de China y Brasil este año. Además, Indonesia y Malasia también esperan intensificar el control y ordenar sus cadenas de producción con riesgos de deforestación, en tanto son responsables de más del 85% del comercio mundial de aceite de palma.

En este sentido, puede esperarse que en el mediano plazo comiencen a esbozarse iniciativas similares a las de la UE en estos países. Tomando en conjunto estos destinos mencionados, se puede apreciar que representan el 72% de las exportaciones de carnes y cueros bovinos, el 36% de la harina de soja exportada y el 88% del poroto de soja que se vende al exterior." ¹

Es evidente que esta normativa de deforestación debe ser muy tenida en cuenta, no sólo por lo que representará exportar a la UE a partir de finales del año en curso, sino por su efecto como referente sobre más socios comerciales de la Argentina.

En este contexto, es fundamental que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, retome activamente las negociaciones con los organismos internacionales pertinentes para lograr

¹ <https://www.bcr.com.ar/es/mercados/investigacion-y-desarrollo/informativosemanal/noticiasinformativo-semanal/como-nos>

acuerdos que mitiguen el impacto de la normativa en la economía argentina. Asimismo, resulta prioritario que el Estado incremente su participación en las estrategias de adecuación a los nuevos estándares internacionales, promoviendo políticas de sostenibilidad que equilibren la protección ambiental con la competitividad del sector agroindustrial.

Por último, es importante mencionar que la norma prevé que la Comisión Europea evalúe los países o regiones con distintos niveles de riesgo de deforestación, lo que podría generar asimetrías en los controles y dificultar la situación de determinados sectores productivos. En Argentina, por ejemplo, la realidad económica y ambiental de la región pampeana difiere notablemente de la del norte del país, donde se concentra la mayor deforestación.

En efecto, conforme todo lo planteado, es necesario fortalecer las negociaciones con la UE para garantizar condiciones equitativas para los exportadores argentinos, promoviendo alternativas que incentiven la sostenibilidad sin generar perjuicios desproporcionados a la economía nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMANTE: **SOFÍA BRAMBILLA**

MARTÍN ARDOHAIN - GERMANA FIGUEROA CASAS - JOSÉ NÚÑEZ - NANCY BALLEJOS -SERGIO CAPOZZI - MARÍA SOTOLANO - ANA CLARA ROMERO - JAVIER SÁNCHEZ WRBA.